CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 206 de fecha 01 SEP 2025, por medio del cual se aprueba la liquidación de costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **ARACELLY SALOME VERGARA**

Sujeto a notificar: ARACELLY SALOME VERGARA

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 206 del 01 SEP 2025 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **ARACELLY SALOME VERGARA**, identificada con C.C. 57.402.125.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas realizada mediante Auto No. 178 de fecha 19 de agosto de 2025, por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.600).*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a ARACELLY SALOME VERGARA**, identificada con C.C 57.402.125, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG.
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2019 - 125

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 206
DE FECHA 01 SEP 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ARACELLY SALOME VERGARA, IDENTIFICADA CON C.C 57.402.125".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **ARACELLY SALOME VERGARA**, identificada con C.C 57.402.125, se profirió el Auto No. 178 del 19 de agosto de 2025, por medio del cual se liquidaron las costas por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.600).

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado a la deudora mediante aviso publicado el 22 de agosto de 2025, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada mediante Auto No. 178 de fecha 19 de agosto de 2025, por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.600).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **ARACELLY SALOME VERGARA**, identificada con C.C 57.402.125, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Daniel Aaron – Contratista SG
Revisó: Sibil Rudas – Professional SG
Revisó: Clarybet Hernández - Profesional SG
Expediente: 125/2019